

Se con forma con el Toro y parecer del E. D. Gomez Claudio de Luevara y añade que consigna por caudal para que se haga obra las tres Casas de agua que se dice estar administrando el E. D. Juan Antonio Beron las que dixian ser produxer dien Malu pocas o menos y considera prudentemente que en el tiempo que se haga obra a bran producido mas que el ymporte della =

El E. D. Pedro Joseph de Sa y Mula = Dijo que venerando como deue la Carta orden del Excmo. Sr. Marques de Sana Gobernador ynterino del Consejo de Castilla y teniendo la deuida atencion a la proposicion hecha por el E. C. ayudador Explicando su zelo al beneficio deste comun hec presiso al que nota manifestar el birio de obrar y su execucion con que sea obrenido oha Carta orden como lo ansido las antexedentes expedidas en la execucion de la obra de la Fuente de oro y en este particular de que agora se trata se ha sentado en el principio al parecer a su Excmo. al tiempo de la primera orden que expidio al E. C. D. D. D. de Castro Nacaxel que el hauserse rebantado la presa del Rio havia sido de orden desta Ciudad y que ynsistava su remedio y siendo notoriamente ynsueto el que esta Ciudad aya resuelto el que oha presa se rebantase fuera del curso del Rio si antes bien consta lo contrario de la proposicion que el E. D. Juan Beron en el Ayuntamiento de diez y seis de Marzo del año pasado de setenta y siete y del acuerdo que en su virtud se hizo por esta Ciudad en treinta e abril de oho año en el que se acordó se corriese oha obra y se diese

